



000120

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:
MI-16/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTES:
DAVID RUVALCABA FLORES Y OTRA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL EN BAJA CALIFORNIA
Y OTRA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a tres de febrero de dos mil veintiuno.-----

VISTO el estado de los autos y toda vez que para la debida integración del expediente en que se actúa resulta necesario requerir copia certificada de diversos documentos obrantes en el expediente RI-13/2021, para que sean integrados al expediente MI-17/2021, se

ACUERDA:-----

UNICO. Solicítese al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal copia certificada de los documentos consistentes en escritos manifestación de intención de reelección de la Regidora Adriana López Quintero, dirigidos al Comité Ejecutivo Nacional y al Comité Directivo Estatal de Baja California, ambos del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de que una vez recibidos se agreguen a los autos del medio de impugnación MI-17/2021 y obren como legalmente corresponda; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.-----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.-----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS